

Tras incorporación de socios como la familia Rosenberg Perú es el primer destino del supermercado online Lysto

Por C. Rivas

Lysto partió en diciembre del año pasado. Se trata del primer supermercado completamente online, que en su primer año de operación ya suma más de 3 mil clientes, principalmente en el sector oriente de Santiago.

El emprendimiento, cuyos socios fundadores son Francisco Sepúlveda, Magdalena Bulnes, Juan Pablo Riquelme y Felipe Figueroa, cuenta desde hace poco más de un mes con nuevos inversionistas: Lemulafken, el family office de la familia Rosenberg y el empresario ligado a la construcción Juan Pablo Peña, quienes aportaron cerca de US\$ 500 mil.

Con este impulso, la plataforma busca incrementar su presencia en Chile y llegar a ciudades como La Serena, Valparaíso, Rancagua, Concepción, Puerto Montt y Puerto Varas, y también apostar más allá de las fronteras: primero Perú y luego Argentina, Ecuador y Uruguay.

* Estamos muy contentos con este crecimiento, que nos permite pensar en llegar a nuevos públicos, con este modelo de negocios supermercadista 100% online y que gestiona internamente toda la cadena logística: la compra a proveedores, el armado de los pedidos y los despachos*, describió Francisco Sepúlveda, cofundador de Lysto.

Hoy la firma posee dos bodegas en el sector oriente de Santiago, con las que abarca 13 comunas de la Región Metropolitana y dentro de las próximas semanas tiene planificada la apertura de un nuevo centro de almacenamiento en Santiago Centro para ampliar su rango de despacho hacia sectores de la zona poniente.

*Nuestro modelo de

integración vertical nos permite ofrecer precios más bajos, despachos sin costos y llegar a un mix de hasta 7 mil productos en

un corto plazo*, destaca Sepúlveda.

A juicio del ejecutivo, las proyecciones son auspiciosas, ya que con la in-

yección de capital ya crecieron más de 70%, lo que les permitirá acelerar su expansión para elevar su penetración de mercado.



De izquierda a derecha, Francisco Sepúlveda, Magdalena Bulnes, Juan Pablo Riquelme y Felipe Figueroa, fundadores de Lysto.

MASISA
Tu mundo, tu estilo

MASISA S.A. Sociedad Anónima Abierta Inscripción Registro de Valores N°825 JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en sus estatutos sociales y en la Ley N° 18.046 y su reglamento, se cita a los señores accionistas de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Sociedad"), a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta"), a celebrarse el día 24 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3650, piso 10, Las Condes, Santiago. De acuerdo a la norma de carácter general N° 435 y al oficio circular N° 1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta Extraordinaria podrán participar y votar a distancia mediante el uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos con el resto, según se indica detalladamente más adelante.

El objeto de la Junta será someter al conocimiento y decisión de los accionistas las siguientes materias:

- Modificar los estatutos sociales con el fin de reflejar las disminuciones de capital de pleno derecho declaradas por el Gerente General de la Sociedad mediante escrituras públicas de 4 de mayo de 2018 y 15 de septiembre de 2021;
- Acordar la disminución del capital de Masisa, mediante la absorción de las pérdidas acumuladas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020;
- Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta; y
- Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta.

PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES. En conformidad al artículo 62 de la Ley N° 18.046 y a su reglamento, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

Se permitirá la participación y votación a distancia, a través de la plataforma proporcionada por el Instituto de Directores de Chile (Centro de Gobierno Corporativo de EY, también denominado "IDDC"). La manera de acceder a la plataforma para asistir y votar a distancia se encontrará disponible en la página web <https://juntas.iddc.cl/MASISA>.

La calificación de los poderes, si procede, se efectuará a partir del tercer día anterior a la celebración de la Junta (mediante su envío en formato digital a la dirección de correo electrónico: juntadeaccionistas@iddc.cl con copia a patricio.reyes@masisa.com y paola.lara@masisa.com) y hasta el día y hora de su inicio, presencialmente, en el lugar y hora indicados para el inicio de la reunión o bien por medios remotos, de no ser ello posible.

Según se ha dicho, el Directorio dispuso que todos los accionistas y demás personas que por ley o por otra razón deben asistir a la Junta podrán participar y votar a distancia por los medios tecnológicos que se indican en el instructivo disponible en el sitio web de la Sociedad, <https://corporativo.masisa.com>.

Asimismo, la Sociedad hace presente a los accionistas la necesidad de atenerse rigurosamente a todas las prescripciones y recomendaciones sanitarias establecidas por la autoridad competente en relación con el COVID-19, incluyendo cuarentena total o parcial, guardar distancia, uso de mascarillas y cualesquier otras que resulten aplicables. Sin perjuicio de encontrar los detalles en el sitio web señalado anteriormente, se destacan los siguientes puntos para su conocimiento:

1. Registro

El accionista interesado en participar de esta forma o su representante, deberá enviar hasta el día anterior a la Junta, un mail a la casilla juntadeaccionistas@iddc.cl, con copia a patricio.reyes@masisa.com y paola.lara@masisa.com manifestando su interés de participar de la Junta de manera remota, indicando en el asunto el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, y las siguientes menciones:

- Nombre completo del accionista y su representante, si corresponda;
- Copia de las cédulas de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica y del apoderado del accionista persona natural, según corresponda;
- Poder otorgado por el/los accionistas para comparecer en la Junta, según corresponda;
- En caso de accionistas que se encuentren obligados a dejar constancia expresa de su votación, enviar instrucciones de voto.

Verificada la exactitud de la información, se enviará un correo al accionista certificándose el registro en la nómina de asistentes a la Junta.

2. Autenticación

El día en que se celebre la Junta, el accionista deberá ingresar a <https://juntas.iddc.cl/MASISA> y seguir las instrucciones que aparecerán en pantalla. Debe tener su carnet de identidad a mano para poder validarse. Para una mejor experiencia, sugerimos que se conecte a través de computador y a través de Google Chrome.

Cuando la validación sea positiva, la aplicación conducirá al accionista a una sala de espera, en la que permanecerá hasta que se dé inicio a la Junta.

3. Participación

La Junta se desarrollará sobre la plataforma del IDDC, en tiempo real, con transmisión de audio y video. El ingreso podrá realizarse sólo hasta la hora de realización de la Junta. El enlace se encontrará habilitado desde una hora antes desde el inicio de la Junta. Sugerimos ingresar con anticipación.

El registro de los accionistas participantes se efectuará de manera automatizada según vean ingresando a la videoconferencia, lo cual será certificado por el secretario. Terminado el plazo para ingreso, el secretario dará cuenta del cómputo de los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes. En caso de que establezca que se ha alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta, anunciará, de viva voz, el inicio de ésta.

4. Votación

Las materias sometidas a la Junta podrán ser votadas individualmente o por aclamación. El sistema de votación, en el primer caso, formará parte de la interfaz de la videoconferencia.

5. Firma

En la Junta se deberán elegir representantes de los accionistas para que éstos firmen el acta que se levante de aquella, firma que se llevará a cabo por medios electrónicos.

Atentamente
EL PRESIDENTE